

DECRETO LOCAL No. 006 DE 2020

(**FEBRERO 19**)

"Por el cual se corrige un error de digitación del Decreto Local 005 del 14 de febrero de 2020"

La Alcaldesa Local de Puente Aranda (e),

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N.º 005 del 14 de febrero del 2020 por el cual se conformó e instaló el Consejo de Planeación Local (CPL) de la Localidad 16 de Puente Aranda para el periodo 2020-2023, previa las etapas de convocatoria, acreditación, inscripción y elección, en los términos del Acuerdo No. 13 de 2000 y la Circular Conjunta del 8 de enero de 2020.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, indica que cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que la administración ha advertido el error de digitación en el que se incurrió en el texto del Decreto N.º 005 del 14 de febrero del 2020 en relación con el segundo dígito del número de cédula de la señora **OLGA ROCÍO ÁLVAREZ GÓMEZ**, por lo que es necesario efectuar la corrección respectiva.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

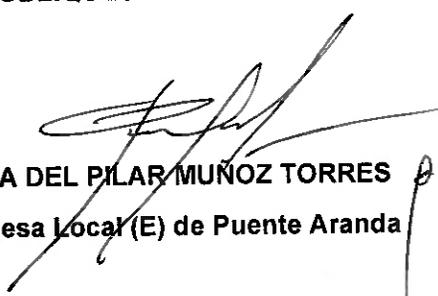
ARTICULO PRIMERO. - Corregir el número de cédula de la Representante de Colectivos u Organizaciones de animalistas del Consejo Local de Planeación de Puente Aranda, la señora **OLGA ROCÍO ÁLVAREZ GÓMEZ**, precisando que la correcta es 51.829.642.

ARTICULO SEGUNDO. Los demás aspectos del Decreto 005 del 14 de febrero del 2020 no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto tiene vigencia a partir de su publicación.

Dada en Bogotá D.C.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda